



Bogotá, 14 de octubre de 2025

Doctora
EDNA YOLIMA CALDERON OME
Representante legal
Federación Nacional De Cafeteros De Colombia
Comité Departamental De Cafeteros De Huila
edna.calderon@cafedecolombia.com
regalias.huila@cafedecolombia.com.co

ASUNTO: Respuesta radicado No. 20250038164R- HGP25C00289 Redistribución Costos Actividades BPIN 2021000100330 Redistribución de costos entre Rubros.

Cordial saludo,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde su función legal de supervisión de los **proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación** del Sistema General de Regalías (SGR) cuyos ejecutores designados sean entidades de naturaleza jurídica privada, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, recibe el 23 de julio de 2025 la solicitud por parte de Liseth Nayibe Javela Flórez en calidad de Gestor Proyectos de la entidad ejecutora **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL HUILA**, en el marco del proyecto de inversión denominado: **"INVESTIGACIÓN + DESARROLLO PARA POTENCIAR LA PRODUCCIÓN DE CAFÉS DE CALIDAD, AJUSTADO A LAS ZONAS AGROECOLÓGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, identificado con BPIN 2021000100330, y el 20 de agosto de 2025, se le asignó radicado 20250038164R.

En atención a la Petición, en la cual manifiesta:

" (...) *PETICIÓN*

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a las observaciones que se dieron por parte de la supervisión al correo donde se informa sobre la redistribución entre rubros de la misma actividad en el marco del proyecto BPIN 2021000100330, denominado "Investigación + Desarrollo para potenciar la producción de cafés de calidad, ajustado a las zonas agroecológicas del departamento del Huila".

Adjunto se encuentra el oficio de respuesta (Oficio_Respuesta_HGP25C00411) a las observaciones firmado por el representante legal, y los anexos que soportan el oficio de acuerdo a las observaciones.(...)"

En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Página 1 de 5

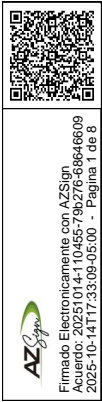
Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081



En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

"(...) **ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación.** Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías."(...)

En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad.

Dicho seguimiento tiene como fundamento también el **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:

"(...)

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

*La supervisión consistirá en el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos." (negrita fuera de texto)*

Con base en las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el **seguimiento financiero** de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluido el proyecto objeto de análisis, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de la Petición presentada por la entidad ejecutora.

En ese sentido, la supervisión se permite presentar las recomendaciones a los documentos presentados en el correo del 23 de julio de 2025 que inicialmente fueron analizados con la entidad ejecutora en la mesa técnica del 25 de agosto de 2025, en la cual se adquirió el compromiso de formalizar el pronunciamiento de la supervisión.

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Página 2 de 5

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081



Respecto al fundamento técnico de la redistribución (pág. 7) donde menciona:

(...)

Se justifica por las siguientes razones técnicas como el incremento no previsto en los costos y aumento de precios en equipos, insumos y servicios tecnológicos por inflación, devaluación del peso y mayor demanda internacional.

Ajustes necesarios para garantizar la ejecución sin adicionar recursos externos, por lo que se identificó un déficit presupuestal en el rubro talento humano de la actividad 2.1 (apropiación del conocimiento), originado exclusivamente por el alza salarial legal, la redistribución permite cubrir este déficit sin comprometer otras áreas. (...) la redistribución busca reducir rubros ya finalizados para reforzar aquellos con mayor costo presupuestal, como talento humano y adquisición de equipos específicos. (...) Subrayado fuera de texto

En el texto la entidad ejecutora señala que, mediante la redistribución de rubros, identificó un déficit presupuestal en el rubro talento humano vinculado a la actividad 2.1. originado exclusivamente por el alza salarial legal, déficit que lo va a cubrir con la redistribución de rubros. Sin embargo, en la página 9 del documento, la entidad ejecutora indica:

"(...)

El equipo del proyecto se ha visto en la necesidad de realizar redistribuciones internas del presupuesto para cubrir dichos aumentos sin afectar la ejecución, ni los objetivos del proyecto. Es de aclarar que no se están realizando más incrementos salariales al personal contratado, la redistribución del rubro se da en razón al incremento del 40% entre 2021 y 2025 del salario mínimo legal vigente (SMLMV), lo que ha dejado en déficit el presupuesto inicialmente proyectado del rubro talento humano relacionado a la Actividad 2.1. Apoyar la apropiación social del conocimiento de CTeI del proyecto mediante la extensión rural(...)"

No es claro el análisis, pues indica que no se realizan incrementos salariales al personal, sin embargo, menciona que la redistribución del rubro se da en razón al incremento del 40% del salario mínimo legal vigente entre 2021 y 2025 que ha dejado en déficit el presupuesto inicial de talento humano de la actividad 2.1.

Al respecto la supervisión reitera la solicitud a la entidad ejecutora, de aclarar si el objetivo de la modificación es cubrir el alza salarial correspondiente al año 2025. De igual manera, se solicita, precisar y definir cuál es el objeto de adicionar recursos al rubro Talento humano.

Respecto a la Eficiencia y Optimización: Se presenta el párrafo de la página 7 donde menciona:

"(...)

Eficiencia y Optimización

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 3 de 5

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07



Las reducciones en rubros como capacitaciones, materiales, equipos y gastos de viaje se sustentan en procesos de adquisición más eficientes, ejecución completa o parcial de ciertas actividades con menores recursos, aprovechamiento de convenios y precios institucionales.

Estas eficiencias liberaron recursos que pueden ser reasignados sin riesgo, reforzando rubros críticos para la culminación del proyecto.(...)”

De lo anterior, la supervisión recomienda presentar un análisis detallado de cada uno de los rubros que ejecuta con eficiencia, cuyos saldos serán redistribuidos. El ejercicio debe relacionar la línea de cada ítem del presupuesto que presenta saldo a favor y referenciar a donde se traslada. De igual manera se recomienda analizar la información de la tabla de incrementos y disminuciones que se encuentra en la página 6 del documento y se verifique que el texto corresponde al consolidado en la tabla.

Respecto al incremento de costos desde el año 2021, se recomienda a la entidad ejecutora presentar una tabla comparativa que incluya el aumento de los precios de los equipos de laboratorio, del salario mínimo legal. Esta información complementará la gráfica presentada en la página 10 del oficio HGP25C00411 y permitirá mejor comprensión del impacto de dichos incrementos. A continuación, el párrafo del texto:

"(...)

Incremento de costo desde 2021

Desde la aprobación del proyecto en 2021, se han presentado incrementos significativos en los precios de mercado de equipos e insumos científicos debido a:

- *La **inflación acumulada** (mayor al 30% en algunos rubros tecnológicos)*
- *El aumento de los costos logísticos internacionales y cambios en tasas de cambio (dólar/euro)*
- *Mayor demanda global de equipos de laboratorio tras la pandemia.*

*Esto ha generado **variaciones en los precios unitarios de equipos** como controladores PID, sensores de humedad, y equipos de medición microbiológica, afectando los costos originalmente estimados.(...)”*

Respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, se recomienda referenciar los estudios o investigaciones que le permiten concluir respecto de los incrementos significativos en los precios de mercado de los equipos e insumos del proyecto, objetos de redistribución.

Por su parte, al revisar el **Anexo 1. Redistribución presupuestal BPIN 2021000100330**, la supervisión recomienda incluir un texto explicativo donde detalle la redistribución presupuestal expuesta en la tabla e incluya los respectivos porcentajes de variación. Esta explicación permitirá que el análisis realizado por la entidad ejecutora, oriente adecuadamente la lectura e interpretación de las cifras del presupuesto.

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 4 de 5

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07



El Anexo 2. Justificación Técnica Materiales y Equipos presentado por la investigadora doctora Claudia Milena Amoroch Cruz de la Universidad Surcolombiana (entidad aliada del proyecto), en la justificación financiera de la página 5 del anexo, menciona que el costo total estimado para cubrir los requerimientos del proyecto para finalizar la subactividad 2.3.2 es de \$58.253.57, sin embargo, al revisar el cuadro de redistribución de costos de actividades del oficio HGP25C00411 en la actividad 2.3 se evidencian valores de \$27.408.770 y \$29.202.601 que suman un total de \$56.611.371 de recursos de contrapartida. Al respecto, la supervisión solicita a la entidad ejecutora aclare si los rubros mencionados en ambos documentos corresponden a la misma modificación o si se trata de traslados adicionales por parte de la Universidad Surcolombiana en calidad de aliado del proyecto.

Respecto al **Anexo 3. Cotizaciones Materiales y Equipos**, se recomienda incluir en el documento de respuesta un análisis detallado del traslado presupuestal de recursos de contrapartida para incrementar los rubros de equipo y mantenimiento, no se encuentra vinculado al oficio de respuesta HGP25C00411. En dicho anexo, la investigadora señala una redistribución de recursos por \$58.253.571, sin embargo, al revisar el cuadro de redistribución de costos de actividades del oficio HGP25C00411 en la actividad 2.3 se evidencian valores de \$27.408.770 y \$29.202.601 que suman un total de \$56.611.371 de recursos de contrapartida. Al respecto, la supervisión solicita a la entidad ejecutora aclare si los rubros mencionados en ambos documentos corresponden a la misma modificación o si se trata de traslados adicionales por parte de la Universidad Surcolombiana en calidad de aliado del proyecto.

Respecto al **Anexo 3. Cotizaciones Materiales y Equipos**, se recomienda incluir en el documento de respuesta un análisis detallado de las cotizaciones presentadas, con el fin de fortalecer la justificación de las variaciones de precios. Este análisis contribuirá a una mejor comprensión de los factores que modifican los valores inicialmente estimados.

Agradecemos a la entidad ejecutora radicar un documento de versión final de la modificación de redistribución entre rubros, donde contemple la subsanación a las recomendaciones del oficio HGP25C00289_Redistribución_Costos_Actividades_BPIN2021000100330 y del Oficio_Respuesta_HGP25C00411 y las realizadas en la mesa técnica del 25 de agosto de 2025.

De acuerdo con lo mencionado, esperamos haber dado respuesta a su petición y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que los canales institucionales para la recepción de correspondencia se podrán realizar a los siguientes correos electrónicos: atencionalciudadano@minciencias.gov.co y dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co

Cordialmente,

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081
Línea Gratuita: 018000914446
Fax: (+57) (601) 6258481
PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 5 de 5

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251014-110455-79b-66846609
2025-10-14T17:33:09-05:00 - Página 5 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250039641S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251014-110455-79b276-68646609

Creación: 2025-10-14 11:04:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-14 17:33:08



Escanee el código
para verificación

Revisión: REVISO

Leady Viviana Matallana Quiroga

1136884640

WA:

Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- Líder Financiera
Minciencias

Revisión: REVISO

Madiva Misula Perez D

Equipo supervision SGR

WA:

contratista

Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Revisión: REVISO

Diana María Martínez Roldán

1121841948

WA:

Contratista

Minciencias

Elaboración: ELABORO

Omar Leonardo González Gutiérrez

Supervisión SGR

WA:

Contratista

Minciencias



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250039641S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251014-110455-79b276-68646609

Creación: 2025-10-14 11:04:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-14 17:33:08



Escanee el código
para verificación

**Firma: Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y
Proyectos Privados financiados SGR**

Carolina Montealegre

20928128

WA:

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: REVISO

SGR - ODP

Equipo Financiero

WA:

Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251014-110455-79b276-68646609
2025-10-14 11:04:55 - Página 7 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250039641S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251014-110455-79b276-68646609

Creación: 2025-10-14 11:04:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-14 17:33:08



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Omar Leonardo González Gutiérrez WA: Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-14 11:04:58 Lec.: 2025-10-14 15:36:59 Res.: 2025-10-14 15:37:04 IP Res.: 186.183.169.36
Revisión	Diana María Martínez Roldán WA: Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-14 15:37:04 Lec.: 2025-10-14 16:28:40 Res.: 2025-10-14 16:28:48 IP Res.: 186.29.106.195
Revisión	Madiva Misula Perez D WA: contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-10-14 16:28:48 Lec.: 2025-10-14 16:39:15 Res.: 2025-10-14 16:39:31 IP Res.: 186.29.34.167
Revisión	Leady Viviana Matallana Quiroga WA: Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- L Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-14 16:39:31 Lec.: 2025-10-14 16:56:08 Res.: 2025-10-14 16:56:13 IP Res.: 191.156.149.87
Revisión	SGR - ODP WA: Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-14 16:56:13 Lec.: 2025-10-14 17:27:10 Res.: 2025-10-14 17:27:13 IP Res.: 190.24.178.6
Firma	Carolina Montealegre WA: Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-10-14 17:27:13 Lec.: 2025-10-14 17:33:03 Res.: 2025-10-14 17:33:07 IP Res.: 190.145.240.9

